

Prorrogan vigencia de los “Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público 2009”

RESOLUCION MINISTERIAL N° 598-2009-EF-10

Lima, 30 de diciembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 25650 y modificatorias creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 053-2009, se dictan medidas urgentes sobre la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, el cual tendría vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que, la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, amplía la vigencia del Decreto de Urgencia N° 053-2009 hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que, por Resolución Ministerial N° 238-2009-EF/10, se aprobó los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público 2009”, los cuales requieren ser prorrogados con la finalidad de continuar las acciones relacionadas a la administración del referido Fondo;

De conformidad con lo establecido en la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrógase la vigencia de los “Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público 2009”.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas